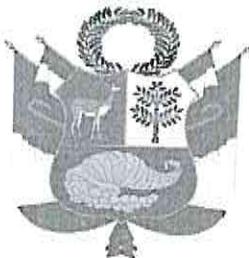


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 209 - 2023-GRA/GR

Huaraz, 27 MAR 2023

VISTO:

El Informe Técnico N.º 005-2023-GRPPAT/SGPAT de fecha 20 de marzo del 2023, y el Informe Legal N.º 137-2023-GRA/GRAJ de fecha 23 de marzo del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales;

Que, de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley N.º 27902, Ley que modifica a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, para Regular la Participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil, en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización; los miembros del Consejo de Coordinación Regional emiten opinión consultiva, concertando entre sí sobre el Plan Anual y Presupuesto Participativo Anual, el Plan de Desarrollo Regional Concertado, la visión general y los lineamientos estratégicos de los programas componentes del Plan de Desarrollo Regional Concertado y otras que le encargue o solicite el Consejo Regional;

Que, en cumplimiento al artículo 11º A. de la mencionada Ley 27902, se ha emitido la Ordenanza Regional N° 011-2022 GRA/CR aprobaro el Reglamento para la Elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, en el cual se establecen las acciones a implementar en el proceso de elección de dichos representantes;

Que, teniendo en consideración los artículos 12º y 25º del mencionado Reglamento, se hace necesario contar con el instrumento legal que oficializa el cronograma de actividades, con el cual se da inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil que conformarán el CCR, para el periodo 2023 – 2024;

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Ley 28013 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el cronograma de actividades para la inscripción, elección y conformación del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash, destacando la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil de la zona costa y la realización de los talleres de sensibilización virtuales en la sede central, en las sedes sub regionales El Pacífico, Conchucos Alto Y Conchucos Bajo del Gobierno Regional de Ancash figde las Sub Regiones Pacífico, Conchucos Alto, Conchucos Bajo conforme al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a las organizaciones de productores y gremios empresariales, laborales, profesionales, agrarios, pesqueros, mineros, del sector turismo, universidades, iglesias, de mujeres, comunidades campesinas, organizaciones vecinales, mesas de concertación, organizaciones de jóvenes y otras de la sociedad civil, a inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones, cuyos delegados debidamente acreditados, elegirán a los representantes de la sociedad civil que conformarán el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2023— 2024, para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

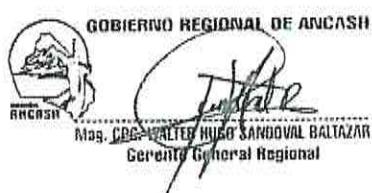
El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.



ARTICULO TERCERO. - Dar inicio al proceso de elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Elecciones y demás actividades relacionadas con su conformación, de acuerdo al cronograma que se adjunta al presente.

ARTICULO CUARTO - Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico de la entidad www.regionancash.gob.pe, así como en la Plataforma Digital el Estado Peruano (www.gob.pe) y el Portal de Transparencia (www.transparencia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANEXO: 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH.

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Convocatoria a elecciones e inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional.	Del 21 de marzo al 28 de abril	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede central del Gobierno Regional, sede de la Gerencia Sub Regional el Pacífico, Sub Región Pacífico, sede de la Gerencia Sub Regional Conchucos Alto y sede de la Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo.
02	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: www.regionancash.gob.pe	28 de abril	18.00 horas	Sede central regional, y sedes de la Gerencia Sub Regional el Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
03	Presentación de tachas y absolución de consultas, reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	Del del 01 al 03 de mayo	8:00 a 12:30 horas y 14.30 a 17:00 horas	Sede central, y sedes de las Gerencias Sub Regionales El Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
04	Publicación del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptas que participaran en el proceso electoral y de sus delegados, en el Portal Electrónico: www.regionancash.gob.pe	04 de mayo		Sede central regional
05	Talleres de sensibilización a la sociedad civil en las sedes sub regionales. (VIRTUAL y/o PRESENCIAL).	08 de mayo		Sede central del Gobierno Regional
06	Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE	10 y 11 de mayo		
07	Elección de los delegados aptos del gremio del sector pesquero que conformaran el Consejo de Coordinación Regional.	12 de mayo	09:00 a 11:30 horas	Gerencia Sub Regional El Pacífico
08	Elección de representantes de los delegados aptos de la sociedad civil que conformaran el Consejo de Coordinación Regional.	15 de mayo	09:00 a 11:30 horas	Sede central del Gobierno Regional
09	Publicación de resultados de la elección de todos los representantes de la sociedad civil	15 de mayo	12.00 horas	Sede central del Gobierno Regional
10	Proclamación de los candidatos electos para constituir el Consejo de Coordinación Regional	15 de mayo	12.15 horas	Sede central del Gobierno Regional
11	Instalación del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2023- 2024.	Por definir	-	Sede central del Gobierno Regional

